

### INSCRIPCIÓN



#### 1. ¿Cuál es el plazo de inscripción?

Del **13 de enero al 07 de febrero de 2020.**

#### 2. ¿Debo pagar algún monto para inscribirme?

**No**, la inscripción es voluntaria y gratuita.

#### 3. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción para los profesores que participan por primera vez en un concurso de nombramiento?

Si es la primera vez que un profesor participa en un concurso de nombramiento, debe acudir al Banco de la Nación para confirmar su inscripción. Para ello deberá hacer lo siguiente:

1°



**Generar su usuario y contraseña** ingresando al botón "Regístrese aquí" del aplicativo.

5°



**Confirmar la inscripción en una agencia del Banco de la Nación** llevando el formato de inscripción impreso y el DNI o Carnet de extranjería.

2°



**Ingresar al aplicativo de inscripción** con su usuario y contraseña generados.  
• *Estos datos son enviados a su correo electrónico después de registrarse correctamente.*

6°



**Solicitar la constancia impresa** que confirma su inscripción en el Banco.

3°



**Llenar el formato** de inscripción digital.

7°



**Verificar que su información** en la constancia impresa **sea la correcta** antes de retirarse del Banco.

4°



**Descargar e imprimir el formato** de inscripción digital.

#### 4. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción para los profesores que participaron en concursos realizados en el marco de Ley de Reforma Magisterial?



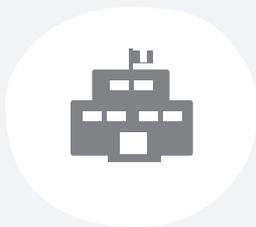
El proceso de inscripción para aquellos profesores que ya se han inscrito en algún concurso en el marco de la Ley de Reforma Magisterial anteriormente y confirmaron su inscripción en el Banco de la Nación; **solo deben ingresar al aplicativo de inscripción** utilizando el usuario y contraseña del último concurso en el que participaron, **completar el formato de inscripción digital, guardar la información y descargar su Constancia de Inscripción. NO requieren acudir al Banco de la Nación.**

## 5. ¿El profesor puede modificar alguna información de su inscripción?

**Sí**, puede realizarla las veces que considere necesario siempre que lo efectúe **dentro del plazo de inscripción, es decir del 13 de enero al 7 de febrero**; para ello, debe ingresar nuevamente al aplicativo de inscripción, hacer clic en el botón “Nueva Inscripción” y digitar sus datos verificando que sean los correctos, luego guardar la información y descargar su nueva constancia o formato de inscripción.



**Si es la primera vez que participa en un concurso de nombramiento y realiza la modificación luego de haber confirmado su formato de inscripción en el Banco de la Nación, NO requiere acudir nuevamente al Banco.**



## 6. ¿La sede de evaluación seleccionada en el formato de inscripción digital determina la plaza a la que postula?

**No, solo determina el lugar donde rendirá la Prueba Única Nacional.** La selección de IIEE con plazas para nombramiento se realizará del 14 de agosto al 4 de setiembre, pudiendo ser un lugar distinto al elegido para rendir la Prueba Única Nacional.



## 7. Si un postulante tiene discapacidad visual o motora ¿es posible requerir apoyo para rendir la Prueba Única Nacional?

**Sí, en el Formato de Inscripción Digital hay un campo que indica “Requerimiento de apoyo por discapacidad”,** en dicho campo se ha colocado un desplegable con opciones de apoyo. En caso el postulante cuente con más de una discapacidad y requiera ajustes razonables para rendir su prueba, la Dirección de Evaluación Docente (DIED) coordinará las medidas que se adoptarán, considerando la viabilidad de estas.

## 8. ¿Qué es el grupo de inscripción?



**El grupo de inscripción está determinado por la modalidad educativa, nivel/ciclo y/o especialidad de las plazas en concurso** (por ejemplo: Educación Básica Regular- Secundaria- Matemática).

**Recuerde que el postulante es evaluado en la modalidad, nivel y especialidad del grupo de inscripción elegido,** además deberá acreditar los requisitos específicos previstos para su grupo de inscripción y elegir las II.EE. de su interés del mismo grupo de inscripción.

Revise el anexo III de la norma técnica para conocer los grupos de inscripción y sus requisitos específicos.

## 9. ¿La inscripción para el Nombramiento Docente 2020 también permite la participación en el proceso de contratación docente?

**No, esta inscripción solo le permite participar en el Concurso de Nombramiento Docente 2020.** En la convocatoria del año 2021 se determinarán los cuadros de mérito para el proceso de contratación docente de los siguientes dos años.